GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Departamento de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, R. D.
3 de septiembre del 2021

Al: **Comité de Compras y Contrataciones MIP**

Asunto: Informe pericial para la realización de proceso de excepción para participar en la Sexta Edición del Diplomado Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno.

Distinguidos miembros:

Respetuosamente, tengo a bien indicarles que, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios del Estado Dominicano y gestor del Diplomado Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno, quien actúa como entidad guía de los procesos de compras y contrataciones a nivel nacional, además de ser el principal protector de los principios rectores de las contrataciones públicas.

El programa Diplomado Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno ofrece una formación especialmente diseñada a partir de estándares internacionales, aplicables al sector público y privado, en sus relaciones y en las de estos con la sociedad, esta iniciativa de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en alianza con entidades académicas a nivel nacional e internacional, ideada para elevar los conocimientos técnicos en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, incorporando elementos claves tales como gobernanza, integridad, transparencia, buenas prácticas y cumplimiento regulatorio.

El referido diplomado tiene como objetivo cubrir tres áreas del conocimiento necesariamente interconectadas: cumplimiento normativo y ética empresarial; ética pública y prevención de la corrupción en el sector público; transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto, ofreciendo una formación especialmente ideada a partir de los estándares de Transparencia Internacional (IT por sus siglas en inglés), diseñado tanto para el sector público como para el privado y la sociedad.

Los egresados del Diplomado Experto cuentan con las siguientes competencias:

- Utilizan abordajes interinstitucionales e intersectoriales, y construyen alianzas con base a una comprensión de la estructura e importancia de las mejores prácticas en la administración pública y privada;
- Promueven una cultura ética y transparente en su ambiente laboral para prevenir la corrupción y fomentar la transparencia;
- Desarrollan habilidades para detectar irregularidades y/o situaciones de riesgo en la administración pública y privada;
- Ejercen un liderazgo democrático y de empoderamiento que los motiva a promover la transparencia y uso de las buenas prácticas en la administración de los sectores público y privado.

El Diplomado Experto se divide en 4 módulos, con submódulos y bloques temáticos.

Módulo I:
Ética de los sectores Público y Privado, Prevención de la Corrupción y Buen Gobierno.

Módulo II:
Transparencia y Gobierno Abierto.

Módulo III:
Integridad Corporativa y Cumplimiento (Parte I)

Módulo IV:
Integridad Corporativa y Cumplimiento (Parte II)

Acto Virtual de Inauguración:
6 de septiembre de 2021

Clausura y Ceremonia Virtual de Graduación
16 de noviembre de 2021

Al tenor de lo anteriormente expuesto, es imprescindible indicar que, conforme a las disposiciones del numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 4 del artículo 3 del

Reglamento Núm. 543-12, las solicitudes previamente citadas, reúnen las características y condiciones de un procedimiento de excepción, a saber:
Art.- 6 (...) Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

(...) Artículo 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.

En ese sentido, el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento, Decreto Núm. 543-12, dispone que Los casos de excepción, citados en el Artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos: (…) *Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.*

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Bélgica López

Bélgica A. López Martínez
Encargada de Compras y Contrataciones

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Santo Domingo, República Dominicana